



## Resolución del Secretario General No. 013-2022-TR/SG

Lima, 24 de febrero de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 009-2022-MTPE-CAFAE/SEC del Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2022-2023; y el Informe N° 0121-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2022-2023;

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 003-2022-TR/SG, se modifica el Artículo 1 de la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG;

Que, mediante documento de vistos, el Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2022-2023 informa a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que, con carta de renuncia de fecha 21 de febrero de 2022, la señora Kelly Johanna Chávez Ludeña ha presentado su renuncia al cargo de Presidenta del CAFAE – MTPE para el periodo 2022-2023, que fuera designada mediante la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG, por lo que solicita se disponga la designación de su reemplazo en dicho cargo;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se modifique el artículo 1 de la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG en cuanto a la designación de la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2022-2023;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y la Resolución Ministerial N° 275-2021-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el Año Fiscal 2022;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifícase el artículo 1 de la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG, en los siguientes términos:

“(…)

**Representantes de la Entidad:**

1. Sra. **ROSA MILUSKA MADRID ROBLES, Asesora II** de la Secretaría General – Presidenta CAFAE – MTPE, identificada con DNI N° **47739042**.

(…)”

**Artículo 2.** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CAFAE.

**Artículo 3.** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**JOSÉ F. REYES LLANOS**  
Secretario General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

